

Acuerdo, nombrando Guarda de la renta del departamento de Chinandega.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico—Nómbrese Guarda de la renta del departamento de Chinandega, en lugar del señor don Juan de Dios Portocarrero, al señor don Elijio Blandino, con el sueldo de lei.

Comuníquese—Managua, 10 de setiembre de 1870—Guzman.

